



ÍNDICE

Palabras preliminares	21
------------------------------	----

CAPÍTULO I BREVE INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

§ 1.1. Breve introducción al Código Civil y Comercial	23
§ 1.2. Aplicación temporal del Código Civil y Comercial en la materia. Doctrina y jurisprudencia posterior a la entrada en vigencia del nuevo Código	24
§ 1.2.1. Introducción	24
§ 1.2.2. Un viejo plenario que recuperó actualidad	27
§ 1.2.3. Jurisprudencia actual.	28
§ 1.2.3.1. “Herederos de F. K. E. y otros c/Municipalidad de Merlo y otros s/ Daños y Perjuicios”	28
§ 1.2.3.2. “E., A. A. y otro vs. Metrovías S.A. y otros s. Daños y perjuicios”	29
§ 1.2.3.3. “Mangano, Edgardo Ornar contra Rivera Novoa, Lorenzo Antonio y otro sobre Daños y Perjuicios”	31
§ 1.2.3.4. “Alzueta Gerardo Luis C/ Transportes La Perlita S.A. y otros s/Daños y Perj. autom. c/Les. O Muerte (Exc. estado)”	32
§ 1.2.4. Regla en materia de aplicación temporal en temas de responsabilidad civil	33

CAPÍTULO II DEBER DE PREVENCIÓN Y DEBER DE SEGURIDAD

§ 2.1. Las funciones de la responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial	39
§ 2.2. La función preventiva en el CCC	41
§ 2.2.1. El principio de buena fe y el deber de prevención	41
§ 2.2.2. La acción preventiva	43
§ 2.2.3. Principio preventivo versus principio precautorio.	48
§ 2.2.4. La acción preventiva para obtener el cese de “publicidad ilícita”	50
§ 2.2.5. La acción preventiva y su utilidad para el usuario de servicios médicos	52
§ 2.2.6. Conclusión	53
§ 2.2.7. La aplicación temporal del CCC y la tutela preventiva	53
§ 2.2.7.1. Los hechos	54
§ 2.2.7.2. Aplicabilidad del CCC al caso	54
§ 2.2.7.3. Las medidas preventivas en el CCC y su aplicación al caso	55
§ 2.2.7.4. La jurisprudencia provincial en la materia y el impacto del CCC (mandatos “exhortativos” y mandatos de prevención)	57
§ 2.2.7.5. Nuestra opinión	59
§ 2.2.8. ¿Existe un deber de prevención agravado o reforzado en el CCC?	60
§ 2.2.8.1. Derecho del consumidor: ¿el actual ordenamiento jurídico argentino consagra un deber de prevención específico del proveedor?	61

CAPÍTULO III ACCIÓN PREVENTIVA. LEGITIMACIÓN ACTIVA Y PASIVA

§ 3.1. Legitimación activa y pasiva. Quid de la acción preventiva contra el Estado	63
§ 3.2. La acción preventiva en casos de derechos de incidencia colectiva: una cuestión donde importa la terminología	64
§ 3.2.1. Efecto inter partes	68
§ 3.2.2. Efecto ergo omnes	70
§ 3.3. La oferta de créditos a tasas usurarias y la acción preventiva	78

§ 3.4. Aspectos probatorios referidos a la previsibilidad del daño y a la legitimación pasiva	83
§ 3.5. La acción preventiva contra el Estado	84
§ 3.6. Aspectos procesales	89
§ 3.6.1. La acción preventiva como acción accesoria	90
§ 3.7. La acción preventiva de consumo y el tipo de proceso	94
§ 3.8. Modelo comentado de acción preventiva	95

**CAPÍTULO IV
DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS**

§ 4.1. Determinación y cuantificación de daños	99
§ 4.1.1. Introducción. Cuestiones terminológicas	99
§ 4.1.2. La Cuantificación del daño en el CCC: principio de reparación plena	99
§ 4.1.3. La cuestión de las "etiquetas"	103
§ 4.1.4. Daños patrimoniales y extrapatrimoniales. Terminología del CCC	104
§ 4.1.4.1. Daño emergente y lucro cesante en el CCC	104
§ 4.1.4.2. Daño extrapatrimonial (daño "moral")	104

**CAPÍTULO V
OBLIGACIONES DE DAR DINERO Y DE DAR UN VALOR
EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL**

§ 5.1. Obligaciones de dar dinero y de dar un valor en el Código Civil y Comercial. Diferencia e importancia del tema en materia resarcitoria	107
§ 5.1.1. Obligaciones de dar sumas de dinero	107
§ 5.2. Jurisprudencia	110
§ 5.3. Importancia del tema en materia resarcitoria.	111

**CAPÍTULO VI
DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN CONVENCIONAL DE DAÑOS
VÍA CLÁUSULA PENAL**

§ 6.1. Cláusulas de "valuación de daños": introducción	115
§ 6.2. Cláusula penal	115
§ 6.3. Cláusula limitativa de responsabilidad	115

**CAPÍTULO VII
CAUSALIDAD (EXTENSIÓN DEL RESARCIMIENTO). DIFERENCIA ENTRE
CAUSA Y CONDICIÓN, PREVISIBILIDAD EN ABSTRACTO.
PREVISIBILIDAD EN CONTRATOS PARITARIOS**

§ 7.1. La relación de causalidad y la determinación del daño. Teoría de la causa adecuada: diferencia entre causa y condición	119
§ 7.1.1. Un ejemplo	119
§ 7.2. La relación de causalidad y la extensión del resarcimiento: consecuencias inmediatas, mediatas, casuales y remotas	122
§ 7.2.1. El tema en el Código derogado	122
§ 7.2.1.1. Consecuencias inmediatas o mediatas: caso del lucro cesante	125
§ 7.2.1.2. Los "resultados injustos" a que podía dar lugar el sistema del Código Civil derogado	127
§ 7.2.2. El tema en el CCC	132

CAPÍTULO VIII
DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL LUCRO CESANTE

§ 8.1. Determinación y cuantificación del lucro cesante	135
§ 8.1.1. Lucro cesante e incapacidad sobreviniente	135
§ 8.2. Determinación y cuantificación de la privación de uso	137
§ 8.2.1. Privación de uso como daño emergente	137
§ 8.2.2. Privación de uso como lucro cesante	140
§ 8.2.3. Destrucción total del vehículo y privación de uso	141
§ 8.3. Determinación y cuantificación de la pérdida de chance	143
§ 8.3.1. Pérdida de chance en mala praxis de abogados	143
§ 8.3.2. La pérdida de chance como daño hipotético	147
§ 8.3.2.1. El caso del sorteo	147
§ 8.3.2.2. El caso del “trabajo frustrado”	149
§ 8.3.3. Pérdida de chance de ayuda futura	150

CAPÍTULO IX
LA INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE

§ 9.1. Cuestiones terminológicas	153
§ 9.2. Métodos de cuantificación	154
§ 9.3. El tema en el CCC y en el Código derogado	155
§ 9.4. Utilización de fórmulas matemáticas	158
§ 9.5. La opinión de la Corte Suprema sobre la utilización de cálculos actuariales	159
§ 9.6. Jurisprudencia reciente - quid de la aplicación temporal del art. 1746 CCC	162
§ 9.6.1. Fórmulas matemáticas sí-Fórmulas matemáticas no	162
§ 9.6.2. Fórmulas matemáticas sí, pero	167
§ 9.6.3. Fórmulas matemáticas sí (y nada más que agregar)	169
§ 9.7. La fórmula “Acciarri”	172
§ 9.7.1. La aplicación concreta de la “fórmula Acciarri” al caso en análisis	175
§ 9.7.1.1. Ingresos futuros (a partir de la fecha del cómputo judicial)	175
§ 9.7.1.2. Ingresos pasados (desde la mora hasta la fecha del cómputo judicial)	177
§ 9.7.1.2.1. Lucro cesante	177
§ 9.7.1.2.2. Incapacidad sobreviniente (pérdida de ingresos pasados)	178
§ 9.7.2. Aplicación temporal del art. 1746 CCC	179
§ 9.7.3. Conclusión	179
§ 9.8. La incapacidad sobreviniente y el método del “valor del punto por incapacidad”	181
§ 9.8.1. Aplicación judicial del “valor por punto”	182
§ 9.8.2. Nuestra opinión	184
§ 9.9. La indemnización por valor vida y la aplicación analógica del art. 1746 CCC	185
§ 9.9.1. Comparación con el régimen del Código Civil derogado	186
§ 9.9.1.1. Otros legitimados activos por causa de muerte	189
§ 9.9.2. Parámetros para cuantificar el daño	190
§ 9.10. Cuantificación de la pérdida de chance	191
§ 9.10.1. Un ejemplo de aplicación de fórmula matemática-financiera	192
§ 9.10.1.1. Expectativa de vida del hijo fallecido	193
§ 9.10.1.2. Capacidad económica malograda	193
§ 9.10.1.3. Fórmula matemática-financiera	194

CAPÍTULO X
DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN
DE LOS GASTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS

§ 10.1. Determinación y cuantificación de los gastos médicos y farmacéuticos	197
§ 10.2. Presunción legal	197
§ 10.3. Daño psíquico	197
§ 10.4. Daño estético	198
§ 10.5. Daño a la salud	198

§ 10.6. Daño hedónico	199
§ 10.7. Daño biológico	199
§ 10.8. Daño al proyecto de vida	200
§ 10.9. Daño existencial	201

**CAPÍTULO XI
UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PARA CUANTIFICAR DAÑOS.
VENTAJAS DESVENTAJAS Y LIMITACIONES**

§ 11.1. Introducción	203
§ 11.2. Utilidad de las bases de datos	205
§ 11.3. Usar o no usar las fórmulas matemáticas: un ejemplo para ilustrar las diferencias en el monto resarcitorio escondidas detrás de la expresión “reparación plena”	206

**CAPÍTULO XII
USO DE BAREMOS**

§ 12.1. Introducción	211
§ 12.1.1. Un ejemplo jurisprudencial	212
§ 12.2. Tipos de baremos	216
§ 12.3. El art. 1746 CCC y el porcentaje de incapacidad	217
§ 12.4. Porcentaje de incapacidad y relación de causalidad	218
§ 12.5. Ventajas y desventajas del uso de baremos	219
§ 12.6. Tablas de mortalidad. Su utilidad en la aplicación de fórmulas matemáticas y cuantificación de daños personales	221

**CAPÍTULO XIII
EL DAÑO MORAL O EXTRAPATRIMONIAL EN EL CCC:
LA TEORÍA DE LA SATISFACCIÓN SUSTITUTIVA**

§ 13.1. El daño moral o extrapatrimonial en el CCC: la teoría de la satisfacción sustitutiva	223
§ 13.1.1. Ejemplos de esta teoría	223
§ 13.1.2. El caso del error de diagnóstico	223
§ 13.1.3. El tango es un sentimiento que se indemniza	224
§ 13.1.4. De la oscuridad al sol caribeño	227
§ 13.1.5. Una cantidad de tristeza se compensa con igual cantidad de alegría	231
§ 13.1.6. Con el CCC ya vigente: No se cuantifica el daño moral, sino la satisfacción	238
§ 13.2. Dos conceptos "chocantes" y su posible justificación	239
§ 13.3. Legitimación activa para reclamar indemnización por daño extrapatrimonial	241
§ 13.4. Legitimación activa y prueba del daño extrapatrimonial: Un caso interesante	245
§ 13.5. Cuantificación del daño moral por escalas	249

**CAPÍTULO XIV
FUNCIÓN DISUASORIA. LOS DAÑOS PUNITIVOS**

§ 14.1. Función disuasoria. Los daños punitivos. Su utilidad en el Derecho del Consumidor	251
§ 14.2. ¿Daño punitivo o multa civil?	252
§ 14.3. Casuística. Aplicación de la “Fórmula Testa”. Críticas. Nuestra opinión	253
§ 14.3.1. Lo que importa es la “calidad” del daño: el daño punitivo procede cualquiera sea la cuantía del daño causado	253
§ 14.3.2. Daños punitivos no	257
§ 14.3.3. Daño punitivo por trato indigno	258
§ 14.3.4. Ámbito temporal de aplicación	259
§ 14.3.5. Daños punitivos sí, pero no a todos los incumplidores	259

§ 14.3.6. Cortes de luz: ¿Qué gravedad tienen que tener para justificar los daños punitivos?	260
§ 14.3.6.1. Edesur: daño moral y daños punitivos (pero no mucho) por recurrentes cortes de luz	260
§ 14.3.6.2. Edesur: Daño material (\$800), daño moral (\$3500), pero nada de daños punitivos	260
§ 14.3.6.3. Edesur: daño moral (pero no mucho) por recurrentes cortes de luz y nada de daños punitivos, porque la multa civil no es para todos los casos (no sea cosa que “tiente a los abogados a reclamarla ante todo incumplimiento”)	261
§ 14.3.7. Nulidad de contrato y daño punitivo por omisión al deber de información	263
§ 14.3.8. \$500.000 de daño punitivo: Con los sorrentinos no se juega	263
§ 14.3.9. Cuantificación del daño punitivo: Aplicación de la “fórmula Testa”	264
§ 14.3.10. Daño punitivo por incumplimiento de contrato de seguro y calculo “conservador” de las probabilidades, al aplicar la fórmula “Testa”	265
§ 14.3.11. Daño punitivo por “actuación desaprensiva”. Aplicación y críticas a la fórmula “Testa”	269
§ 14.3.12. “El “caso de la funeraria”: Dolo de auxiliares, daño moral y daño punitivo a cargo del proveedor”	271
§ 14.3.12.1. Los hechos	271
§ 14.3.12.2. La sentencia de primera instancia	271
§ 14.3.12.3. Apelación y encuadre jurídico en segunda instancia	272
§ 14.3.12.4. Actuación de auxiliares y responsabilidad directa	272
§ 14.3.12.5. El tema en el CCC	273
§ 14.3.12.6. Cuantificación del daño moral	275
§ 14.3.12.7. Procedencia y cuantificación del daño punitivo	278
§ 14.3.12.8. Aplicación de la “fórmula Testa”	278
§ 14.3.12.9. Conclusión	279
§ 14.3.13. “El «caso del ‘ticket’ ofensivo»: Dolo de auxiliares, daño moral y rechazo de daño punitivo a cargo del proveedor”	280
§ 14.3.13.1. Los hechos	280
§ 14.3.13.2. El fallo de primera instancia	280
§ 14.3.13.3. El fallo de Cámara	281
§ 14.3.13.4. Encuadre jurídico	281
§ 14.3.13.5. La determinación y cuantificación del daño moral	282
§ 14.3.13.6. Determinación del daño punitivo	284
§ 14.3.13.7. Cuantificación del daño punitivo con la fórmula Testa	288
§ 14.3.14. Nuestra opinión sobre la fórmula Testa	289

CAPÍTULO XV

INTERESES MORATORIOS EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

§ 15.1. Introducción	291
§ 15.2. Determinación de la tasa de interés por vía judicial durante la vigencia de los Códigos Civil y Comercio	295
§ 15.2.1. Prohibición de indexar e intereses	295
§ 15.2.2. Plenario “La Razón” de la Cámara Nacional en lo Comercial	296
§ 15.2.3. Plenarios de la Cámara Nacional en lo Civil	297
§ 15.2.4. La opinión de la Corte Suprema sobre la tasa de interés	299
§ 15.3. La obligación de resarcir como obligación de valor y el régimen del CCC	299
§ 15.4. Tipos de intereses en el CCC	300
§ 15.5. Jurisprudencia posterior a la vigencia del CCC	302
§ 15.5.1. “Ramirez Juan Pedro y otro contra General Motors Argentina S.R.L. y otro sobre ordinario”	302

§ 15.5.2. Un análisis que conduce a un resultado totalmente distinto: “Flores Ramón Eduardo y otro c/ Sepulveda Emmanuel Leandro y otros daños y perjuicios” ¹⁸² y “Panelo Ana María c/ Transporte Automotores de Pasajeros Siglo Veintiuno S.A. y otro s/daños y perjuicios”	306
§ 15.6. La situación en la Provincia de Buenos Aires	309
§ 15.7. Amanera de conclusión	324
§ 15.8. El anatocismo en el CCC	327
§ 15.8.1. Jurisprudencia reciente	328
§ 15.8.2. La Corte aclara cuando se capitalizan las obligaciones que se liquidan judicialmente	330
§ 15.9. Los intereses punitivos y su importancia en los incumplimientos contractuales	331
§ 15.9.1. Reducción de la pena	333
§ 15.9.1.1. Un ejemplo jurisprudencial de rechazo a la reducción	333
§ 15.9.1.2. Otro ejemplo	334
§ 15.10. Facultades judiciales en materia de intereses compensatorios y punitivos	335
§ 15.11. Indexación de deudas de dinero	335
§ 15.11.1. Constitucionalidad o inconstitucionalidad del actual texto de la ley 23.928	336

CAPÍTULO XVI

LOS INTERESES EN LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

§ 16.1. Los intereses en los incumplimientos contractuales	339
§ 16.1.1. Distintos tipos de tasas de interés mencionados en el CCC y en la ley 24.240, de Defensa del Consumidor (LDC)	339
§ 16.2. Tasa de interés efectiva versus tasa de interés nominal	341
§ 16.3. Capitalización de intereses en materia bancaria	342
§ 16.4. Amortización del capital	342

CAPÍTULO XVII

DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN EL DIVORCIO Y EN LA RUPTURA DE LA UNIÓN CONVIVENCIAL

§ 17.1. Determinación y cuantificación de la compensación económica en el divorcio y en la ruptura de la unión convivencial	345
§ 17.1.1. Introducción. Caso del divorcio	345
§ 17.2. Caso de la unión convivencial	346
§ 17.3. Caducidad de la acción	348
§ 17.4. Compensación económica y alimentos con posterioridad al divorcio	348
§ 17.5. Aplicación temporal del régimen de la compensación económica	348
§ 17.6. Quid de la naturaleza jurídica de la compensación económica	350
§ 17.7. Carga probatoria y extremos a probar para reclamar la compensación	354
§ 17.8. Cuantificación de la compensación económica	355
§ 17.9. Una fórmula para cuantificar la compensación económica	358

CAPÍTULO XVIII

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CCC

§ 18.1. La prescripción de las acciones de responsabilidad civil en el CCC	361
§ 18.1.1. Responsabilidad por incumplimiento contractual: Una distinción a tener en cuenta	362
§ 18.2. Plazos de prescripción del Código derogado	362
§ 18.3. Prescripción de las acciones a favor del consumidor. Cambios producidos por la ley 26.994	362
§ 18.3.1. Plazo de prescripción para las acciones emergentes del incumplimiento de una relación de consumo. Interpretaciones posible	363
§ 18.4. Interrupción y suspensión de la prescripción	366
§ 18.5. Comienzo del plazo de prescripción liberatoria	367